



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 025 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: 16 ENE 2015

### VISTO:

El Memorando Nº 001-2015-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de enero de 2015, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde encarga las funciones de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional para el cumplimiento de las funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad, de carácter excepcional, temporal y fundamentado;

Que, en la Organización de la Entidad existe dentro de la Estructura Orgánica la Unidad de Desarrollo Institucional, en consecuencia es factible encargar al Ingeniero Sergio Olivera Mamani servidor de carrera las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral Regional Nº 383-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad con el art. 10º del Decreto Supremo Nº 001/PM-INAP, art. 76º y 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Manual Normativo "Desplazamiento de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-PR/GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con efectividad 09 de enero de 2015 al Ingeniero SERGIO OLIVERA MAMANI, las funciones específicas de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución no afectará el Presupuesto Institucional ni da derecho a diferencia remunerativa del servidor encargado debiendo retornar a su plaza de origen al término del encargo.





**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su respectivo legajo Personal.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**  
**ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX**  
**DIRECTOR REGIONAL**



Distribución:  
Interesado  
OAJ  
OPP  
OA  
UPER  
Filo Personal  
Archivo

RVC/mgr

